

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, sito en la calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo alegaciones. — Trámite notificado

209/2010/0077. — Doroteo Antón Montalvo (70234435-W). — 17 de junio de 2010. — Artículo 60.d) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00091. — Arsenio Herranz Moreno (33504507-Q). — 15 de junio de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00140. — Nuria Sagrario Cano Saiz (4574245-M). — 24 de junio de 2010. — Artículos 60.b).6 y 61.a) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00143. — Ignacio Fernández Tablado (33520099-Z). — 24 de junio de 2010. — Artículo 60.b).3 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00150. — Argimiro Lozano López (51952214-K). — 24 de junio de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00165. — Manuel García Rubio (2219996-J). — 30 de junio de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de

los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00167. — Arsenio Herranz Moreno (33504507-Q). — 30 de junio de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2010/00190. — Faustino Amado Almazán (5257188-D). — 30 de junio de 2010. — Artículos 60.b).6 y 61.a) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 11 de octubre de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/10.334/10)